

UAIP/OIR/158/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre del dos mil veinte. Vista la solicitud de con Documento Único de Identidad número

quien requiere:

- "Copia de los documentos siguientes:
 - 1- Memorándum UAIP/OIR-299/2020
 - 2- Memorándum TIU 668-2020/2020

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e"," f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: dando cumplimiento a los artículos antes descrito de la Ley de Acceso a la información Pública específicamente en Articulo 69 enlaces, describiendo en el mismo, donde el oficial de información será el vínculo entre el obligado y el solicitante, se entrega anexo a esta resolución fotocopia simple de Memorándum UAIP/OIR-299/2020, de fecha 18/09/2020 así mismo, fotocopia simple de Memorándum TIU 668-2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, los cuales son productos de petición y respuesta correspondiente a la solicitud 146/2020.

Y a fin de dar respuesta a la petición de y como lo figura en su solicitud de información en la cual, describe su correo electrónico para recibir notificaciones, se emite respuesta al correo



Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según Artículo 133 LPA, de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el oficial de información que haya conocido el asunto y de conformidad con el Artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación, de conformidad al Artículo 135 de la Ley de procedimientos Administrativos.

NOTIFIQUESE. _

Licda. Iris Yanet Valle de Funes Oficial de Información

IYVF/cg



MEMORANDO

UAIP/OIR-299/2020

PARA:

Carolina Elizabeth Tespan de Turcios

Coordinadora de Tiendas Institucionales

DE:

Iris Yanet Valle de Funes,

Oficial de Información

ASUNTO:

Solicitando Información

FECHA:

18/09/2020

Con las muestras de mi especial agrado y estima me dirijo a usted, a fin de solicitar información requerida por usuario ante esta Unidad, a través de la solicitud con el correlativo 147/2020, interpuesta ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública en la cual requiere:

"Balances financiero anual del año dos mil diecinueve de Tiendas Institucionales".

Y para darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2, 3 lit." a", "b", "j" y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e"." f", "g" y Art. 69 de L de agosto de la Ley de Acceso a la Información Pública. En relación con el art. 70 LAIP. Cuenta con tres días hábiles para remitir a esta oficina la información solicitada y darle fiel cumplimiento al art. 71 LAIP. No omito manifestar que, en caso de NO corresponderle a esta Dirección General, el darle respuesta total o parcialmente a la información requerida, le solicito, lo haga del conocimiento a esta unidad, al día siguiente del recibido de la presente, así también cuando la información es inexistente, a fin de darle cumplimiento al art. 49 del Reglamento de LAIP.

Atentamente.

IYVF/cq



DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

MEMORÁNDUM

TIU 668-2020

PARA:

Lic. Iris Yaneth Valle de Funes

Oficial de Información

DE:

Licda. Carolina Elizabeth Tespan de Turcios,

Jefa de Tiendas Institucionales

ASUNTO:

Respuesta a MEMORANDO UAIP/OIR-299/2020.

FECHA:

23 de septiembre de 2020

Reciba un cordial saludo y éxitos en el desempeño de sus funciones.

Por este medio y en atención a MEMORANDO UAIP/OIR-299/2020 con relación a la petición de documentación solicitada con numero de referencia 147/2020 en la cual requiere.

"Balances financiero anual del año dos mil diecinueve de Tiendas Institucionales".

En razón de la información solicitada, la Coordinación de Tiendas Institucionales, el día 08 de septiembre del presente año, fue objeto de un procedimiento de allanamiento de parte de la Fiscalía General de la República, mediante el cual se confiscó documentación, equipo informático e insumos contables y financieros. En consecuencia, esta unidad ha quedado imposibilitada de poder brindar una respuesta por no contar con la documentación solicitada.

Cordialmente.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Dirección General de Centros Penales
Tiendas Institucionales
www.dgcp.gob.sv
Telefax: 2240-7800